

24 de febrero de 2022
DP-OGD-0164-2022

Señora
Xinia Sauma Pérez
Correo electrónico: xsauma@gmail.com

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a su correo electrónico enviado el día 22 de febrero 2022 a la Primera Dama de la República, mediante el cual solicita bono para su sobrina Diana Carolina Sauma Pérez.

Resulta pertinente indicarle que escapa del ámbito de competencia de este Despacho acceder a su petición, por cuanto la Presidencia de la República no cuenta con presupuesto y/o programa de ayudas para casos específicos como el que usted expone.

Es importante aclarar que la Presidencia de la República, no otorga ni gestiona el subsidio para la vivienda, por lo cual debe acudir a una de las Entidades Financieras Autorizadas, es decir, instituciones públicas y/o privadas encargadas de atender directamente a las familias que requieren de ayuda para solucionar esta necesidad.

De forma expuesta se atiende la gestión y se archiva sin adicionar trámite.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

EAC